



# INFORME: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “HUESCA DIGITAL”: INCLUSIÓN DIGITAL, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS (2021 - 2023)

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la planificación, coordinación y ejecución del proyecto “Huesca digital”, mediante el cual se pretende abordar la inclusión digital y la formación y divulgación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a colectivos específicos de la ciudad de Huesca para los próximos dos años.

En particular, se deben realizar una serie de acciones en los siguientes ámbitos de actuación:

- Definición y elaboración del proyecto, para lo que, previamente, se realizará un diagnóstico de la situación actual en la ciudad y la identificación de necesidades de formación TIC de colectivos con necesidades específicas en el ámbito TIC<sup>(\*)</sup>, siguiendo las pautas que se den en el Ayuntamiento de Huesca
- Planificación, coordinación y seguimiento de este proyecto. De forma periódica (6 meses o un año) se realizarán revisiones del proyecto y adaptación de éste a nuevas situaciones y requerimientos, siempre que no suponga un cambio en el objeto principal del contrato.
- Propuesta, organización, coordinación y realización directa de acciones formativas y divulgativas
- Propuesta, organización y coordinación de acciones formativas y divulgativas, cuya realización se hará por terceros especializados.
- Colaboración con el Ayuntamiento para atraer ese tipo de acciones o colaboraciones de terceros que permitan ampliar el alcance del contrato (ej. Voluntariado digital, actividades coorganizadas o patrocinadas por otras entidades, públicas o privadas, colaboraciones sectoriales, etc).
- Organización de jornadas de difusión de Sociedad de Información. En particular se celebrarán anualmente, al menos, las jornadas de difusión para el Día e Internet o la semana de la Ciencia
- Labores continuadas de mediación y apoyo para la incorporación de ciudadanos y colectivos a la Sociedad de la Información
- Elaboración de documentación y materiales que permitan el objeto principal del contrato.
- Otras acciones que fomenten y favorezcan la incorporación de diversos en la Sociedad de la Información
- Labores de comunicación orientadas a la captación de público para las actividades y soporte en general al Ayuntamiento para las acciones de comunicación del proyecto global.

(\*) El público objetivo de las diferentes acciones son diversos colectivos con necesidades específicas en el ámbito TIC. Se encuentran fuera del alcance del presente proyecto la formación específica en TIC a empresas, autónomos, empleados de empresas privadas, empleados públicos y desempleados, así como la formación avanzada a profesionales o estudiantes en el ámbito de la TICs.

## 2. DIVISIÓN EN LOTES

La división en Lotes no tiene sentido en este contrato, pues el proyecto es único y las acciones y tareas que comprende están muy relacionadas entre sí.

## 3. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

<b>Servicio Municipal</b>	Nuevas Tecnologías
<b>Técnico responsable</b>	Oscar Tesa Jarne

4. **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** El volumen anual de negocio del licitador del año de mayor volumen de negocio entre los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 30.000 € (IVA no incluido).





5. **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** Se requiere que las empresas ofertantes hayan efectuado al menos un servicio en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y con un coste de al menos, un 50% del precio de licitación.
6. **COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES:** No se requiere
7. **CPV: 80533100-0** – “Servicios de formación informática”
8. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración máxima de **2 años**, pudiéndose prorrogar dos años más en prórrogas anuales
9. **SUBCONTRATACIÓN:** Se admite la subcontratación del servicio.
10. **MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTA:** No se admite
11. **DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:**

**11.1. Precio estimado del contrato:**

PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO:	Coste (IVA no incluido)	Coste (IVA incluido)
Precio de licitación (dos años)	49.586,78 €	60.000 €
Prórroga primer año	24.793,39€	30.000 €
Prórroga segundo año	24.793,39€	30.000 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>99.173,55 €</b>	

**1.1 Precio de licitación del contrato:**

PRECIO DE LICITACIÓN:	Coste (IVA no incluido)	Coste (IVA incluido)
Precio de licitación (dos años)	49.586,78 €	60.000 €

**Justificación del precio de licitación:**

Dado que el mayor porcentaje de los trabajos requeridos corresponden a la formación no reglada, el convenio que se usó como referencia para definir los costes salariales es el VII Convenio colectivo enseñanza no reglada publicado en el BOE el 3 de julio de 2017:

- Profesor de Taller: es el que reuniendo los conocimientos necesarios imparte su actividad como docente en programas socio- culturales.
- Auxiliar no docente: Es quien, a juicio de la dirección, ejerce labores de atención y asistencia a alumnos en actos o programas formativos o culturales.
- Director/a: Es el encargado por la empresa de dirigir, orientar y supervisar las actividades de ésta y de sus trabajadores.

Cálculo de una estimación del coste salarial de cada uno de los perfiles implicados en el proyecto (se obtiene una estimación del precio/hora):

	Prof Taller	Director/a
Salario base	14.243,06 €	14.243,06 €
Complemento de desarrollo y perfeccionamiento profesional	416,00 €	416,00 €
Complemento de dedicación.	105,70 €	105,70 €
Complemento funcional		3.031,59 €

FECHA DE FIRMA: 05/07/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: 56CB3A4F18572660F4EB4B8DD834E1653858B9  
 FECHA DE VERIFICACIÓN: 22002IDOC2061EC470449EDD4C92

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Nuevas Tecnologías  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:

NOMBRE: OSCAR TESA JARNE





Coste seguridad social (29,9% de los salarios)	4.414,66 €	5.321,11 €
Formación a cargo de la empresa (4% salario bruto)	569,72 €	569,72 €
Provisión Absentismo laboral (5% salario bruto)	712,15 €	712,15 €
Provisión para despidos (22 días por año trabajado: 8,8% salario bruto)	1.253,39 €	1.253,39 €
Seguros obligatorios (1% salario bruto)	142,43 €	142,43 €
Coste total anual	21.857,12 €	25.795,15 €
Nº horas de trabajo anual (convenio)	1446	1446
<b>Coste total / hora</b>	<b>15,12 €/h</b>	<b>17,84 €/h</b>

Precio base de licitación (desglosado):

	Horas anuales estimadas <sup>(*)</sup>	Perfil Responsable	Coste salarial del perfil resp.	Coste
Acciones Formativas	425 h	Prof Taller	15,12 €/hora	6.426,00 €
Jornadas de difusión	100 h	Prof Taller	15,12 €/hora	1.512,00 €
Labores de mediación y apoyo	300 h	Prof Taller	15,12 €/hora	4.536,00 €
Elaboración de documentación y materiales, preparación de las clases (40% de jornada de acciones formativas y de difusión)	210 h	Prof Taller	15,12 €/hora	3.175,20 €
Planificación, coordinación y seguimiento de todo el proyecto (25% de las horas totales)	258,75 h	Director/a	17,84 €/hora	4.616,10 €
Total costes salariales básicos				20.265,30 €
Costes herramientas TIC (móvil)				433,81 €
Costes generales (13 %)				2.690,88 €
Beneficio Industrial (6%)				1.403,40 €
<b>Total</b>				<b>24.793,39 €</b>

(\*) La distribución de las horas en las tareas es estimativa: la distribución entre las diferentes tareas podrá realizarse de manera diferente. En cualquier caso, no variará el nº total de horas realizadas por cada uno de los perfiles.

Por lo tanto, el precio de licitación del contrato para un año es: **24.793,39 €**

## 12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- SOBRE A:
  - Documentación administrativa
  - Proyecto: alcance, planificación, adaptación al municipio de Huesca, actuaciones adicionales, ... **No podrá contener ninguna información indiciaria del contenido del sobre B. El proyecto no podrá superar las 40 páginas**
- SOBRE B: Oferta económica - Se indicará
  - El precio anual total (IVA no incluido),
  - Nº de horas (\*\*) dedicadas a jornadas de difusión
  - Nº de horas (\*\*) dedicadas a formación



## 13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

criterio de adjudicación y Comentario	Peso máx.
<b>Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:</b>	
<p>1. <b>Criterio 1: Precio del servicio (*)</b>: se valorarán según la siguiente fórmula:  <math>33 * ([\text{Precio licitación}] - [\text{Precio oferta } X]) / ([\text{Precio licitación}] - [\text{Precio mínimo}])</math>,  donde  <b>[Precio licitación]</b>: Precio de licitación: <b>49.586,78 €</b>  <b>[Precio oferta x]</b>: Precio de la oferta a valorar  <b>[Precio mínimo]</b>: Precio de la oferta más barata</p>	<b>33 pts</b>
<p>1. <b>Criterio 2: N° de horas (**)</b> dedicadas a jornadas de difusión  La propuesta que, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos, presente el mayor número de <b>horas efectivas</b> dedicadas a jornadas efectivas de difusión se le asignará <b>5 puntos</b>. Se requiere un mínimo de <b>100 horas / año</b> para este concepto.  El resto de ofertas se valora: <math>5 * ([\text{N}^\circ \text{ horas propuestas}] / [\text{N}^\circ \text{ horas máximo}])</math>, donde  <b>[N° horas propuestas]</b>: N° horas dedicadas a difusión por la oferta a valorar  <b>[N° horas máximo X]</b>: N° horas dedicadas a la difusión de la propuesta con mayor n° de horas ofertadas en este ámbito</p>	<b>5 pts</b>
<p>2. <b>Criterio 3: N° de horas (**)</b> dedicadas a mediación y apoyo TIC  La propuesta que, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos, presente el mayor número de <b>horas efectivas</b> dedicadas a jornadas efectivas de mediación y apoyo se le asignará <b>15 puntos</b>. Se requiere un mínimo de <b>300 horas / año</b> para este concepto.  El resto de ofertas se valora: <math>15 * ([\text{N}^\circ \text{ horas propuestas}] / [\text{N}^\circ \text{ horas máximo}])</math>, donde  <b>[N° horas propuestas]</b>: N° horas dedicadas a mediación y apoyo de la oferta a valorar  <b>[N° horas máximo X]</b>: N° horas dedicadas a mediación y apoyo de la propuesta con mayor n° de horas ofertadas en este ámbito</p>	<b>15 pts</b>
<p>3. <b>Criterio 4: N° de horas (**)</b> dedicadas a formación,  La propuesta que, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos, presente el mayor número de horas dedicadas a la <b>formación efectiva (talleres, cursos, ...)</b> se le asignará <b>22 puntos</b>. Se requiere un mínimo de <b>425 horas/año</b> para este concepto  El resto de ofertas se valora: <math>22 * ([\text{N}^\circ \text{ horas propuestas}] / [\text{N}^\circ \text{ horas máximo}])</math>, donde  <b>[N° horas propuestas]</b>: N° horas dedicadas a la formación por la oferta a valorar  <b>[N° horas máximo X]</b>: N° horas dedicadas a la formación de la propuesta con mayor n° de horas ofertadas en este ámbito</p>	<b>22 pts</b>
<b>Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Proyecto):</b>	
<p>1. <b>Criterio 5: Características del proyecto de Inclusión Digital propuesto</b>: se valorará:</p> <p>a. <b>Ejecución del proyecto</b>: calidad, variedad, e innovación de las acciones propuestas – tanto de iniciación, mediación y acompañamiento. Metodología de formación. (7 puntos)</p> <p>b. <b>Planificación del proyecto</b>: Integridad del proyecto, Metodología de seguimiento y planificación, Flexibilidad de la planificación, ... (7 puntos)</p> <p>c. <b>Adaptación del proyecto a la realidad social y comunitaria del municipio de Huesca (10 puntos)</b></p>	<b>24 pts</b>
<p>2. <b>Criterio 6: Características formales del proyecto presentado</b>: Orden en la presentación y claridad de conceptos e ideas</p>	<b>1 pto</b>
<b>Total</b>	<b>100 pto</b>

(\*) Todos los precios son IVA no incluido

(\*\*) horas/año: En todos los casos nos estamos refiriendo a horas/persona/año. Es decir si para una determinada acción la empresa deba utilizar 5 personas durante 8 horas, el cómputo de horas de la acción sería  $8 \times 5 = 40$  horas. Además, las horas valorables son de formación efectiva, es decir no se incluye en esas horas la preparación de los cursos y talleres o la planificación. De igual manera las horas valorables para la difusión, son las realizadas en acciones públicas y constatables, por lo que en estas horas no se deben computar horas de planificación o preparación de materiales.



- La valoración final de una oferta será la suma de las puntuaciones de cada uno de los criterios.
- Las ofertas que no hayan superado los 12,5 puntos en los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Proyecto) se considerarán no aptas para el servicio y quedarán excluidas del resto del proceso.
- Se propondrá a la mesa de contratación como oferta adjudicataria a aquella oferta que, cumpliendo todos los requisitos obligatorios incluidos en las prescripciones técnicas, obtenga una mejor puntuación en la valoración final.

#### **14. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SUPUESTOS EN QUE UNA OFERTA SE ENCUENTRA EN BAJA DESPROPORCIONADA:**

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales del precio de licitación.
- Cuando concurren dos licitadores, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 20 unidades porcentuales al porcentaje de baja de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta con porcentaje de baja menor cuando éste sea inferior a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará baja temeraria la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas con porcentaje de baja inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas con mayor porcentaje de baja.

#### **15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:**

- Se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables
- La documentación generada siempre se hará con un uso de lenguaje no sexista

#### **16. PENALIDADES:**

Para los trabajos a realizar las infracciones podrán ser graves o muy graves, y la cuantía de las sanciones será:

- Graves: 300 euros
- Muy graves: 1.000 euros

La graduación de dichas penalidades se efectuará atendiendo a:

- Trascendencia para el servicio.
- Intencionalidad del adjudicatario (a sabiendas opten por incumplir en beneficio propio).
- Reincidencia.

Se consideran **faltas muy graves**:

- No iniciar la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el pliego / oferta.
- La paralización o interrupción del servicio contratado.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato
- Tres faltas graves



Se consideran **faltas graves**:

- El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como de la oferta adjudicataria.

**17. PERIODO DE GARANTÍA:** Seis meses

**18. PROTECCIÓN DE DATOS**

- El presente contrato se encuentra sometido a las siguientes normativas sobre protección de datos:
  - RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) 2016/679.
  - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
  - Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- El presente contrato **implica tratamiento de datos de carácter personal** cuyo responsable es el Ayuntamiento de Huesca: El contratista deberá gestionar los datos personales de las personas inscritas en cursos, jornadas de difusión y servicio de mediación

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Oscar Tesa

Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías  
Ayuntamiento de Huesca

